DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE MANAURE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL ARMANDO PABÓN LÓPEZ

Manaure, La Guajira, 1 de diciembre de 2025.

Doctor (a):
REBECA BEATRIZ PIMIENTA MEJIA
Coordinador médico.

Ref.: **COMUNICACIÓN DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. EI-550 de 2025.**

Para su conocimiento y fines pertinentes, le comunico que usted ejercerá la supervisión del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. EI-550 de 2025,** para **PRESTAR SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN LA AMPLIACION DE LOS EQUIPOS INTERDISCIPLINARIOS DE SALUD PARA LA ATENCIÓN EXTRAMURAL DE LAS PERSONAS, FAMILIAS Y COMUNIDADES WAYÚU EN EL MUNICIPIO DE MANAURE-LA GUAJIRA.**

En tal virtud, y de conformidad con lo previsto en la Ley **1474** del **2011,** le corresponde el seguimiento Técnico, Administrativo, Financiero, Contable y Jurídico, sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

De igual forma, se tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, entre otras: **1.** Exigirá al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, constatando la calidad de los servicios ofrecidos. **2.** Adelantará las gestiones necesarias para la imposición, reconocimiento y cobros de las sanciones pecuniarias y garantías a que haya lugar. **3.** Solicitará la actualización o revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren el equilibrio financiero del contrato. **4.** Adelantará revisiones a los servicios prestados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidos por el Contratista, y promoverá las acciones de responsabilidad contra este cuando dichas condiciones no se cumplan. **5.** Exigirá que la calidad de los servicios ofrecidos se cumpla. **6.** Adelantará las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ARMANDO PABÓN LÓPEZ en desarrollo o con ocasión del presente contrato. **7.** Certificar la ejecución del objeto contractual dentro de las condiciones exigidas. **8.** Revisará y aprobará, con su firma, las diferentes actas que resulten de la ejecución del contrato. **9.** elaborará y presentará para el acta de liquidación del contrato. **10.** Informar al contratante sobre el desarrollo del objeto contractual. **11.** Velar por que se mantenga vigente la garantía que ampare los riesgos exigidos en el contrato, cuando se requiriese. **12.** Informar a la Dirección Contractual sobre los incumplimientos del contratista para que se tomen las medidas del caso. **13.** Avalará la suspensión del contrato, cuando a ello hubiere lugar, por causas justificadas y demostradas. **14.** y las demás contempladas en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.

Le remito copia de la minuta del contrato de la referencia para que realice el estudio de este, especialmente de las cláusulas en las cuales se establecen el objeto a ejecutar, su alcance, la forma de pago y las obligaciones de las partes, debido a que, debido a la presente designación, usted tiene la obligación contractual y legal de velar por el cumplimiento de los compromisos de cada una de las partes.

Así mismo le corresponde a usted, velar por la correcta ejecución y cumplimiento del referido contrato y, en especial ejercer, en forma personal, las funciones propias de Inspección, Vigilancia, Control y Seguimiento a la ejecución de este en las áreas ya señaladas.

Le agradezco la atención y el estricto cumplimiento a la presente designación.

Atentamente,

YELKIN ELIECER VELASQUEZ MERCADO
Gerente

DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE MANAURE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL ARMANDO PABÓN LÓPEZ

Manaure, La Guajira, 1 de diciembre de 2025.

Notificación.

Se notifica la designación como supervisor del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. EI-550 de 2025** cuyo objeto es: **PRESTAR SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN LA AMPLIACION DE LOS EQUIPOS INTERDISCIPLINARIOS DE SALUD PARA LA ATENCIÓN EXTRAMURAL DE LAS PERSONAS, FAMILIAS Y COMUNIDADES WAYÚU EN EL MUNICIPIO DE MANAURE-LA GUAJIRA.** Suscrito entre la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ARMANDO PABÓN LÓPEZ** y **YADIRIS YULIBETH CHARRY URIANA,** al Coordinador Médico, Dra. **REBECA BEATRIZ PIMIENTA MEJIA.**

Firma y aceptación del notificado.

Gerente
E.S.E. HOSPITAL ARMANDO PABÓN LÓPEZ.